



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

ACUERDO No. 12 de 2022, por el que se da a conocer la aprobación del informe de Tesorería del ejercicio fiscal 2021 de la Universidad de Colima.

**A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
PRESENTE.-**

El Rector de la Universidad de Colima, con el deber de ejecutar los acuerdos del Consejo Universitario y cuidar su oportuno cumplimiento, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confiere el artículo 28 de la Ley Orgánica de la propia institución y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Universidad de Colima de conformidad con el artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, "es un organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, el que, con pleno derecho a su autonomía, tiene por fines impartir enseñanza en sus niveles medio superior, superior y postgrado; fomentar la investigación científica y social, principalmente en relación con los problemas del Estado y la Nación, y extender con la mayor amplitud los beneficios de la cultura, con irrestricto respeto a la libertad de cátedra e investigación, así como al libre examen y discusión de las ideas."

SEGUNDO.- Que la autonomía universitaria se consolida en el artículo 2° de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, desprendiéndose del artículo 5° fracciones I y II, sus atribuciones de organizarse de la manera que estime conveniente, dentro de los lineamientos generales señalados por la Ley, sus Reglamentos y demás disposiciones que acuerde el Consejo Universitario y autoridades competentes, así como de administrar libremente su patrimonio.

TERCERO.- Que la Tesorería de la Universidad de Colima tiene el propósito de asegurar la operación de los procesos de planeación, ejecución y evaluación de los métodos, técnicas y mecanismos para administrar con eficiencia, eficacia y transparencia los recursos financieros, títulos y valores propiedad de la Universidad de Colima, así como generar la información oportuna para la toma de decisiones y rendición de cuentas en cumplimiento de los fines institucionales; encontrándose dentro de sus obligaciones rendir el informe

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

Pertinencia que transforma

Página 1 de 2



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

anual ante el H. Consejo Universitario, tal como se estipula el artículo 4 fracción VII del Acuerdo No. 30 de 2018, publicado en la Gaceta de Rectoría el 23 de marzo de 2018.

CUARTO.- Que en sesión ordinaria de fecha 06 de abril de 2022, de conformidad con el artículo 10 fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, el H. Consejo Universitario aprobó, por unanimidad, el Informe anual de Tesorería del ejercicio fiscal 2021, integrado por los informes financieros que conforman la cuenta pública anual con información contable, presupuestal y programática, incluyendo los anexos correspondientes, mismo que fue presentado por la Mtra. Priscilia Juliana Álvarez Gutiérrez, Tesorera de la Universidad de Colima.

ACUERDO

ÚNICO.- En cumplimiento a lo resuelto por el Máximo Órgano de Gobierno de la Universidad de Colima, se da a conocer la aprobación del Informe de Tesorería del ejercicio fiscal 2021.

TRANSITORIO

ÚNICO.- De conformidad con el artículo 25 del Reglamento Interior del H. Consejo Universitario, el presente Acuerdo deberá publicarse en la Gaceta de Rectoría, órgano del Gobierno de la Universidad de Colima y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre a los 06 seis días de abril de dos mil veintidós.



ATENTAMENTE

ESTUDIA * LUCHA * TRABAJA

UNIVERSIDAD
DE COLIMA
RECTORIA

DR. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTIZ ZERMEÑO

RECTOR

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

Pertinencia que transforma

Página 2 de 2